



REPUBLICA ARGENTINA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 42-04-12778, por el cual la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información, mediante Resolución ECI N° 281/05, solicita el cambio del certificado que otorga la Universidad Nacional de Córdoba a los estudiantes que han obtenido el título de "Técnicos Universitarios en Comunicación Social"; y

CONSIDERANDO:

Los argumentos esgrimidos en la Resolución de que se trata;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja Aprobar la Resolución ECI N° 281/05;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

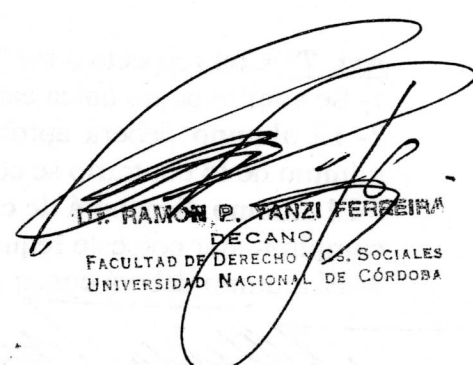
Art. 1°.- Aprobar la Resolución ECI N° 281/05 y solicitar al H. Consejo Superior disponga el cambio del actual certificado que otorga la Universidad Nacional de Córdoba a los estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social, Plan 78, de la Escuela de Ciencias de la Información que han cumplimentado los requisitos exigidos para obtener el título de "Técnicos en Comunicación Social", por un diploma con las características propias de un título universitario.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 173/05.-